

CNMV  
División de Supervisión  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 3 de septiembre de 2010

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en E.S. PHARMAFUND, FI, institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., S.A., con fecha 1 de septiembre de 2010, como consecuencia de un error en la previsión de tesorería, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio de un 17,92% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 2 de septiembre de 2010.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.